

UGT INFORMA

MESA TÉCNICA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS PERSONAL LABORAL

Seguindo instrucciones del Secretario General de Hacienda y Administraciones Públicas Pública, se le convoca a la **reunión de la Mesa Técnica de Hacienda y Administraciones Públicas**, que se celebrará el próximo **martes día 13 de noviembre, a las 10,30 horas**, en la Biblioteca de la planta 1ª de la sede de la Consejería, sita en la C/Real, 14 de Toledo, con el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

1. Lectura y aprobación si procede del acta de la mesa celebrada el pasado 26 de abril de 2018.

Tras dos puntualizaciones se aprueba el acta anterior.

2. Modificación Puntual de la RPT propuesta por la SG consistente en la conversión de plazas vacantes de modalidad 4ª en plazas de 3ª modalidad , teniendo en cuenta las estadísticas de servicios presentadas en la Mesa Técnica del día 26 de abril.

La Administración nos explica la **propuesta** consistente en la **conversión de 7 plazas vacantes de cuarta modalidad a tercera modalidad**, para así reforzar la plantilla de tercera modalidad para atender los servicios de representación. Esta medida repercutirá de manera positiva en la plantilla de la cuarta modalidad, donde verán reducidos el número de servicios de representación ocasionales, así como los servicios de mayor duración.

Para ello la Administración nos expone que va a **suprimir 2 plazas vacantes del código de puesto 00021 de parque móvil de Toledo**, para poder realizar esta conversión.

Puestos de tercera modalidad que se crean tras la medida:

Centro de Trabajo	Puestos de Nueva Creación 3ª modalidad	Código
SS.CC	1	05162
Albacete	2	05158
Ciudad Real	2	05159
Cuenca	1	05160
Guadalajara	1	05161
TOTALES	7	

La redistribución (vacantes) de los efectivos de cuarta modalidad quedaría de la siguiente forma después de la conversión:

PMSG	REORDENACION DE 19 PUESTOS DE 4ª MODALIDAD VACANTES por la adjudicación del concurso de LD HAC-AAPP L4/2017				
	PLANTILLA ACTUAL		CONVERSION 4ª en 3ª	PLANTILLA REORGANIZADA	
	TERCERA MODALIDAD	CUARTA MODALIDAD VACANTES		TERCERA MODALIDAD	CUARTA MODALIDAD VACANTES
ALBACETE	6	3	2	8	1
CIUDAD REAL	6	2	2	8	0
CUENCA	5	4	1	6	3
GUADALAJARA	5	2	1	6	1
TOLEDO	12	8	1	13	5
<i>Totales</i>	34	19	7	41	10

Desde UGT mostramos que esta redistribución es favorable para el mejor servicio del parque móvil y así bajar las ratios de los servicios de representación que realizan los conductores de cuarta modalidad con dos “peros” muy importantes:

- **Estamos EN CONTRA de perder dos plazas en el parque de Toledo**, entendemos que se puedan realizar estas conversiones de la cuarta modalidad a tercera, pero sin perder dos plazas en el parque móvil en Toledo.
- **Estamos EN CONTRA de que el sistema de provisión sea por libre designación**, y de ser así, pedimos directamente al Secretario General que se realice con algún criterio objetivo, como antigüedad, cursos de formación, etc.. o cualquier otro objetivo que no signifique un “dedazo”. La respuesta del Secretario General es que se realizará como siempre, es decir “dedazo”.

UGT solicita que las **4 plazas vacantes bloqueadas del código 00021** Parque móvil de Toledo, se **desbloqueen** para que en el primer concurso de traslados de personal laboral 2019 puedan ser adjudicadas. La Administración contesta que se realizará así.

Después de una primera intervención de toda la parte social, se plantean dos temas muy importantes que se deberán resolver las siguientes mesas y que seguiremos plantenado.:

- La definición de la figura de “**Conductor encargado de parque**”, la cual se tiene que adecuar y concretar a las funciones de cuadrantes, asignación de servicios, mantenimientos, etc..
- La forma de provisión en la tercera modalidad vinculada a “LA CONFIANZA”, la cual TODA la parte social está totalmente en contra de este sistema.

UGT vota a favor de esta modificación por suponer una mejora para los conductores de cuarta modalidad con los “**PEROS**” anteriormente comentados.

3. Negociación/Aprobación de los 3 criterios comunes básicos propuestos, para incorporar a la negociación de los Calendario Laborales.

La Administración en lo referente a la jornada y horario, propone una serie de criterios, los mas destacables:

C) Personal conductor de parque móvil de servicios generales (4ª modalidad) .

– Su labor consistirá en realizar preferentemente, servicios administrativos, ordinarios e incidencias y, ocasionalmente, servicios de representación que con carácter general tengan prevista su finalización **antes de las 15:00 horas**.

– Como regla general, los servicios administrativos con duración **superior a 9 horas**, serán asignados preferentemente a conductores de tercera modalidad, siempre que lo permita la planificación de los servicios del parque y exista disponibilidad de efectivos de esta modalidad, respetando en todo caso los derechos a los descansos establecidos por la normativa de aplicación.

Las compensaciones en tiempo de descanso previstas en los puntos anteriores serán acumulables a los efectos de generar jornadas completas de descanso **(7,5/7 horas)** que deberán disfrutarse, previa autorización del responsable del PMSG, dentro del mes en que se generen **el día completo** o en los 3 meses siguientes, siempre que las necesidades del servicio lo permitan.

Los servicios y tareas asignadas a los trabajadores que estén en su totalidad o parcialmente fuera de la franja horaria de 9:00 a 14:00 horas deberán llevar consigo las horas previstas para su inicio y finalización. Como regla general, los servicios que conlleven jornadas con una duración superior a **8 horas** se comunicarán con una antelación mínima de 48 horas. **(PREAVISO)**.

III.- DESCANSO SEMANAL Y VACACIONES

Serán los previstos en los artículos 59 y 74 del vigente VIII Convenio Colectivo para el personal laboral al Servicio de Administración de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha.

El descanso semanal podrá acumularse por periodos de hasta 14 días.

UGT junto al resto de la parte social expresan que la negociación de los calendarios de 2018-2019 no son del ámbito de esta Mesa técnica. Únicamente pueden negociarse los calendarios en cada Comité de empresa de cada provincia.

Al no haber modificación en el VIII Convenio Colectivo con respecto al cambio de la jornada de las 35 horas semanales, no se puede negociar los criterios generales en el calendario de 2019, es por lo que la negociación que se plantea es sobre el calendario de 2018.

UGT vota a favor de la modificación de criterios comunes para negociar los calendarios laborales de 2018, incluyendo la reducción de la media hora si se recuperan las 35 horas semanales, para la negociación en 2019.

4. Preguntas y sugerencias .

UGT plantea los siguientes puntos:

- Junto al resto de la parte social, solicitamos que las plazas cubiertas en movilidad funcional cuyo plazo haya rebasado el tiempo legal establecido, deben salir en libre designación lo antes posible.
La administración convocará el proceso de libre designación una vez alcanzado un número de plazas suficientes a su criterio.
- En el parque móvil de Cuenca comenzarán 3 jubilaciones parciales por lo que se solicita a la administración la garantía para que se ocupen esos puestos en el mismo parque y no se vayan a otra categoría o provincia.
La administración aclara que el procedimiento normal es que se cubran en el mismo parque móvil.
- Las plazas de conductores de cuarta modalidad que estén en IT, incapacidad permanente, etc... deben cubrirse por bolsa primero y no directamente por movilidad funcional, como se está haciendo en algunos casos.
La administración explica que estas situaciones son específicas para cada caso sin aclarar nada.
- Fechas para recibir los coches nuevos y el propósito de cubrir el 10% de renovación de vehículos.
La administración nos informa que ha comprado 2 todoterrenos para el parque móvil de Albacete y 20 berlinas (vehículos ECO) que se repartirán entre los parques móviles, posiblemente la próxima semana.
- Necesidad de renovar los dispositivos móviles usados por los conductores para su trabajo, y sustituirlos por "móviles con datos y capacidad para google maps".
La administración reconoce esta necesidad de renovación y que progresivamente se renovaran los terminales sin plazos ni concretar nada.

Seguiremos informando.....